

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Qué quorum hará falta si un comunero quiere instalar en la cubierta del edificio un sistema de energía fotovoltaica? (Ver art. 17 LPH subrama de cuestiones de arrendamientos. Pregunta nº 41).
- 2** ¿Puede convocarse junta para cesar al administrador de fincas y prohibirle a este que acuda él? (Ver art. 13 LPH en subrama de ejercicio del cargo de AF. Pregunta nº 79).
- 3** ¿Es válido que un miembro de un proindiviso acuda a la junta y vote sin contar con el consentimiento de los demás? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 156).
- 4** ¿Puede ser presidente de una comunidad una persona con poderes del titular, o una empresa dándole poderes a tercero? (Ver art. 13 LPH en subrama de la designación del cargo de presidente. Pregunta nº 102).
- 5** Determinación del legitimado a cobrar una indemnización en casos de venta de inmueble por hecho anterior a la venta. ¿vendedor o adquirente? análisis de la sentencia del tribunal supremo de fecha 8 de marzo de 2017 (Ver en Novedades PH en rama de Sentencias de interés del TS, y en art. 9 LPH subrama de preferencia de cobro. Pregunta nº 17).
- 6** ¿Quién paga los gastos de reparación de una medianería entre dos edificios? (Ver en Novedades PH art. 9 LPH y en art. 9 LPH subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 388).
- 7** ¿Puede el titular de un local llevar a efecto la reforma de su fachada a su libre antojo o debe comunicarlo a la junta? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibición de modificación de comuneros. Pregunta nº 300).
- 8** ¿Se entiende que a los efectos de la solicitud de los locales de instalar mesas y sillas en las zonas que dan a los locales que son de paso para comuneros o público son de uso concreto y específico a los efectos del art. 17.3 LPH? (Ver art. 17.3 LPH en subrama de Problemas en casos de arrendamientos de elementos comunes. Art. 17.3º LPH. Pregunta nº 42).
- 9** ¿Puede un titular de un local comunicar al presidente que desea reparar su parte de fachada? ¿Hace falta acuerdo? (Ver art. 7.1 subrama de Prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 301).
- 10** Si en una comunidad constituida por bloques hay que reparar una fachada de uno de ellos ¿Quién paga esos gastos? ¿Los propietarios de ese bloque o todos? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 45).